



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 127-2023-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 127-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 07 de junio de 2023, a las 16h15

VISTOS.- Agréguese al expediente: Impresión del correo electrónico de 03 de junio del 2023 a las 17h09, recibido desde la dirección electrónica: comunicateep2013@hotmail.com, con el asunto: “Causa Nro. 127-2023-TCE”.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 05 de mayo de 2023 a las 19h26, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: ivannamora@cne.gob.ec, con el asunto: “DENUNCIA”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**Denuncia RADIO CAÑAVERAL LOJA REV DV-signed-signed-signed.pdf**” el cual, corresponde a un archivo en nueve (09) páginas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas que luego de su verificación por el sistema “FirmaEC 3.0.0” son válidas, y en calidad de anexos un archivo en formato PDF, con el título: “**HABILITANTES (1).pdf**”, que corresponde a un documento en siete (07) páginas (Fs. 1 – 17).

2. El 05 de mayo de 2023 a las 21h34, se recibió en la Secretaría General de este Organismo un escrito en cinco (05) fojas, donde consta imagen de las firmas electrónicas de la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; doctora Nora Gioconda Guzmán Galárraga; doctora



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Betty Báez Villagómez; abogada Ivanna Nicole Mora Gaibor; y, abogada Mildred Alejandra Soria Ayala, firmas no susceptibles de validación, y en calidad de anexos diecinueve (19) fojas (Fs. 18 – 41).

3. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 127-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 06 de mayo del 2023, a las 13h30; según la razón sentada por el magister David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. Se recibió en la Relatoría de este Despacho, el 08 de mayo del 2023, a las 16h20, de acuerdo a la razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho (Fs. 42-45).

4. El 22 de mayo de 2023 a las 15h15, este juzgador admitió a trámite la presente causa; se dispuso para 07 de junio de 2023 la Audiencia Única de Prueba y Alegatos y, se ordenó se cite al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, con cédula de ciudadanía Nro. 1104330632, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverl.

De igual manera, se concedió al denunciado, ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, una vez citado en legal y debida forma, el término de cinco (05) días para que conteste a la denuncia incoada en su contra (Fs. 45 – 46 vta.).

5. El 29 de mayo de 2023 a las 08h15, el señor Jorge Alfonso Duque Haro, Notificador – Citador de este Organismo, citó personalmente al ingeniero Manuel Efraín Chávez Chinchilima, representante legal y gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverl, con el auto de admisión emitido por este juzgador. (Fs. 55 – 57).

6. El 29 de mayo de 2023 a las 16h49, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: antonietap@defensoria.gob.ec, con el asunto: “Asignar Defensor Causa 127-2023-TCE”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “Causa 127-2023-TCE respuesta-2.pdf” el cual, corresponde a un archivo en una (01) página, en el pie de página consta el nombre de la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Pichincha, con el cual, designa al doctor Diego Jaya Villacrés, como defensor público dentro de la causa 127-2023-TCE. (Fs. 360 – 390).

7. Mediante auto de 31 de mayo de 2023 a las 11h15, este juzgador difirió la Audiencia Única de Prueba y Alegatos, dispuesta para el miércoles 07 de junio de 2023, a través del auto de 22 de mayo de 2023, para el día **lunes 26 de junio de 2023, a las 10h30.** (Fs. 66 -67 vta.).

8. El 03 de junio de 2023 a las 17h09, se recibió un correo electrónico en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, desde la dirección electrónica: comunicateep2013@hotmail.com, con el asunto: “Causa Nro.127-2023-TCE”, que contiene un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el ingeniero Efraín Chávez Chinchilima, gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverál, con el que, da contestación a la denuncia presentada en su contra. (Fs. 83 – 84 vta.).

Con las consideraciones expuestas, por ser el estado procesal oportuno, en mi calidad de juez electoral de instancia, en aplicación a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

PRIMERO.- Correr traslado, al Consejo Nacional Electoral, en su calidad de denunciante dentro de la causa Nro. 127-2023-TCE, en copias certificadas y en formato digital, con la contestación presentada por el denunciado, ingeniero Efraín Chávez Chinchilima, gerente general de la Empresa Pública de Comunicación e Información Comunícate E.P. Radio Cañaverál, de fecha 03 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 A la denunciante en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: asesoriajuridica@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; bettybaez@cne.gob.ec; ivannamora@cne.gob.ec; mildredSORIA@cne.gob.ec; y, secretariageneral@cne.gob.ec. Así como, en la casilla contenciosa electoral Nro. 003.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 127- 2023-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

2.2 Al denunciado por esta ocasión en el correo electrónico con el que remitió su contestación comunicateep2013@hotmail.com. Se previene al denunciado su obligación de señalar dirección electrónica para recibir las notificaciones que se generen dentro de la presente causa. Acompañar copia del Oficio Nro. DP-DP17-2023-0163-O.

De igual manera, se deja constancia que el denunciado va a contar con la defensa del abogado Diego Jaya Villacrés, defensor público asignado para la presente causa, para lo cual, es importante que el referido profesional del derecho el día de la audiencia comparezca con su credencial de abogado. Del mismo modo, se le remite, en formato digital y en copias certificadas, el expediente íntegro de la causa Nro. 127-2023-TCE, a la dirección electrónica djaya@defensoria.gob.ec que pertenece al defensor público conforme consta en el Oficio Nro. DP-DP17-2023-0163-O de 29 de mayo de 2023, firmado electrónicamente por la directora provincial de Pichincha de la Defensoría Pública.

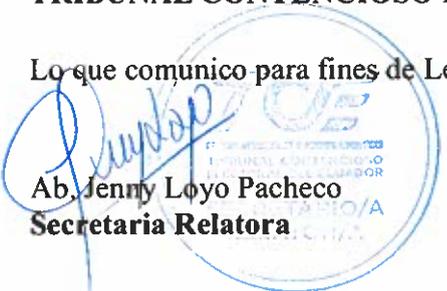
TERCERO.- Se les recuerda a las partes procesales que el expediente de la presente causa, se encuentra en la Relatoría de este Despacho para su respectiva revisión.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora